



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., siete (07) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No. 110014003055-2019-00931-00

Clase de Proceso: Ejecutivo por sumas de dinero.

Demandante: Banco de Occidente S.A.

Demandado: Rosalba Vargas de Álvarez.

Agréguese a los autos las constancias de notificación de que trata el artículo 291 del C.G.P., allegadas por la parte actora¹, por consiguiente, continúese con las diligencias de enteramiento de la parte pasiva en el presente asunto, para lo cual se requiere a la parte ejecutante a fin de que proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

(1 de 1)

OABA.

Firmado Por:

Margareth Rosalin Murcia Ramos

Juez

Juzgado Municipal

Civil 055

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fbab71c70d37d4cc43180f5f9d2a7ab3b93bdb4ae2b851e7760d1eee980085a0**

Documento generado en 09/12/2021 11:16:56 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Ver archivo 3 y 4 de la carpeta virtual del expediente.